

baxo expresa obligacion que hacen de
los bienes de esta Ciudad habidos y
por haber Dixerón: que daban y
dieron todo en poder cumplido quanto
por derecho se requiere mas puede y
debe valer a D.ⁿ Andreu Ferrer y D.ⁿ
Bartolomé Navarao, animosissimo Regidores
de esta expresada Ciudad para que pasen
a la de Murcia y a nombre de este Ayun-
tamiento traten conferencien y concilien
con el Cab.^{no} Administrador general de
Rentas de esta provincia los puntos
que contiene el oficio que con fha. de
diez y siete del corriente mes ha dirigi-
do a esta Ciudad relativo al ramo de
la sal repartida a los vecinos de la
huerca y campo en los años anteriores
y tambien para que antes de traerse
la del presente estimulen a dho. Cab.^{no}
Administrador se proceda al arreglo del
nuevo repartimiento o acopio que se
halla prevenido para evitar perjuicio
y Recusos indispensables, que ocurriran
L

